

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

2982 Orden JUS/402/2012, de 16 de febrero, por la que se otorga destino a funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo, en el ámbito de Península y Baleares.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los integrantes del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 16 de febrero de 2012, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable del órgano judicial o fiscal de destino dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto para lo cual deberán obrar con suficiente antelación en dichos órganos judiciales los documentos F1R, que habrán sido remitidos, por cuadruplicado ejemplar, previamente por la Gerencia Territorial que corresponda.

Segundo.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Orden, que pertenezcan ya al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o al de Auxilio Judicial y que opten por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Gerencia Territorial correspondiente o al órgano competente de las Comunidades Autónomas con trasposos recibidos dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a su destino como funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o de Auxilio Judicial y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

En cualquier caso una vez diligenciada la toma de posesión, el responsable del órgano judicial o fiscal de destino remitirá dos ejemplares del documento F1R a la Gerencia Territorial correspondiente, para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de los cuales será enviado por dicha Gerencia al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios personales al servicio de la Administración de Justicia; otro ejemplar será entregado al interesado y el cuarto para constancia en el órgano judicial.

Quinto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos participantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante habiendo sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden JUS/133/2012, de 17 de enero (BOE 30-1-2012), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.

ANEXO I

CUERPO: GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO LIBRE

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA	FUNCIÓN JDOS. DE PAZ
1	72967652Z	HERRERO SAMPRIMO, VANESA	JZDO. DE PAZ (CABEC. AGRUP.)	ALCORISA	TERUEL	ARAGON	Secretaría
2	76120979H	VALLE BODEGUERO, ANA MARIA	JZDO. DE PAZ (AGRUP. SECRET.)	LANDETE	CUENCA	CAST.-LA MANCHA	Secret. funciones
3	71514841K	ALVAREZ MARQUES, M ^o CARMEN	JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. 02 (REG. CIVIL)	BENAVENTE	ZAMORA	CAST.-LEON	
4	23032639W	MEROÑO SANCHEZ, MARIA DOLORES	JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. 02	SAN JAVIER	MURCIA	MURCIA	
5	820814J	NAVARRO PIÑA, MARIA ANGELES	AUD. PROVINCIAL-SECCION 05 - CIVIL	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	BALEARES	
6	71018158T	GOMEZ OLIVARES, MARIA JOSE	JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. 01	TORO	ZAMORA	CAST.-LEON	
7	44777013S	CHAPARRO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	JZDO. DE PAZ (AGRUP. SECRET.)	FUENTES DE LEON	BADAJOS	EXTREMADURA	
8	71020722B	FEBRERO ESCARDA, ROSA MARIA	JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. 01	SEGOVIA	SEGOVIA	CAST.-LEON	
9	34825936A	VALERO MARTINEZ, JUAN MANUEL	JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. 02	MOLINA DE SEGURA	MURCIA	MURCIA	
10	71648042Y	FERNANDEZ GONZALEZ, LORENA	JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. 03 (REG. CIVIL)	SEGOVIA	SEGOVIA	CAST.-LEON	
11	7547314W	MARTINEZ ROMERO, ANGEL	JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. 03	HELLIN	ALBACETE	CAST.-LA MANCHA	
12	71934985R	MORO CAMPILLO, ANA BELEN	JZDO. DE PAZ (AGRUP. SECRET.)	NAVALMANZANO	SEGOVIA	CAST.-LEON	
13	76956053P	MENENDEZ SOTO, NOELIA	AUD ^a NACIONAL-SALA CONT. ADVO.-SECCION 06	MADRID	MADRID	ORGANOS CENTRALES	
14	9750770N	DE LA TORRE GARCIA, MARIA JOSE	JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. 02 (REG. CIVIL)	CIUDAD RODRIGO	MADRID	CAST.-LEON	
15	9771831M	GONZALEZ ROZAS, MARIA DEL CAMINO	AUD ^a NACIONAL-SALA CONT. ADVO.-SECCION 01	MADRID	MADRID	ORGANOS CENTRALES	
16	70979774A	GALLEGO MARTIN, FRUCTUOSO	JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. 01 (VSM)	CIUDAD RODRIGO	SALAMANCA	CAST.-LEON	
17	16591505H	MIRANDA LIAÑO, MARIA	JZDO. 1 ^o INSTANCIA 03	GUADALAJARA	GUADALAJARA	CAST.-LA MANCHA	
18	45282721E	ALEDO DIAZ, ADOLFO ANTONIO	JZDO. CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 05	MADRID	MADRID	ORGANOS CENTRALES	
19	27425472L	SUANCES-CARPEGNA PLANS, BLANCA	JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. 02	SAN JAVIER	MURCIA	MURCIA	
20	71124525S	GUTIERREZ GUTIERREZ, ELENA BEATRIZ	JZDO. CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 01	MADRID	MADRID	ORGANOS CENTRALES	
21	45105218X	GONZALEZ MORALES, VERONICA	JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. 06	TOLEDO	TOLEDO	CAST.-LA MANCHA	
22	4173649T	CABELLO GARCIA HERAS, MARIA PEÑITAS	JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. 02	TALAVERA DE LA REINA	SALAMANCA	CAST.-LEON	
23	12768016A	CACERES HERRERO, PEDRO MARCOS	JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. 01 (VSM)	BEJAR	SALAMANCA	EXTREMADURA	
24	45078053P	PASCUAL LOZANO, INMACULADA	AUD ^a NACIONAL-SALA CONT. ADVO.-SECCION 01	LLERENA	BADAJOS	EXTREMADURA	
25	10887956D	REDONDO VALBUENA, ANA	JZDO. CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 01	MADRID	MADRID	ORGANOS CENTRALES	
26	32687145M	MUÑOZ MENDEZ, PAULA	JZDO. CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 01	MADRID	MADRID	ORGANOS CENTRALES	